



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 017 DE 2015 - FACCIENBASVAPLIC



EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)

Denominación: Docente de Planta
Dedicación: Tiempo completo (40 horas semanales)
Escala: Según DECRETO 1279/2002 Y ACUERDO 04/2004 de la UMG
Naturaleza del cargo: Empleado Público
Dependencia: Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas - Departamento de Física
Centro de Costos: 151300
Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (Carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-Transversal 3ª No. 49-00- Bogotá - Colombia)

RESPONSABILIDADES Y DEBERES

Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:

- La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos de investigación.
 - Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.
 - La participación en programas de extensión o proyección social.
 - La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.
 - La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de investigación y jóvenes investigadores.
 - La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.
 - La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.
 - La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.
 - La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMG a través del Centro de Extensión y Negocios.
 - Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.
 - Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.
- Son deberes del personal docente de la UMG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:**
- Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
 - Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
 - Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
 - Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
 - Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
 - Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMG
 - Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMG
 - Acreditarse como docente de la UMG en todos sus publicaciones o actividades de tipo académico
 - Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
 - Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMG prepare para sus docentes
 - Realizar las pruebas académicas programadas, darlas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
 - Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
 - Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

- Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en esta convocatoria.
- Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes, o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información impresa o incorrecta, **NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS**
- La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional
- La productividad académica como: libros, capítulos de libro y artículos publicados en revistas indexadas, el aspirante debe aportar las evidencias, adjuntando la garantía, la tabla de contenido y el artículo completo. En cuanto a capítulo de libro y libro, debe presentarse en físico y digitalizado para envío a Pares Externos para evaluación.
- Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
- El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
- EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DEL CONCURSO.
- Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retro del concurso.

DR. JUAN JOSÉ FIGUEROA DUARTE PHD.
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

DRA. MARTHA LUCIA RAMON JARA
VICERRECTORIA ACADÉMICA

REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

- Título Universitario: Físico, Licenciado en Física ó Ingeniero Físico
 - Título de Posgrado: Doctorado en Física en cualquiera de las siguientes especialidades: Física Computacional, Física Médica, Biofísica ó Física de la materia Condensada Experimental
 - Experiencia Docente: Un (1) año como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.
 - Segundo Idioma: Presentar y aprobar el examen de suficiencia en un segundo idioma en el Centro de Idiomas de la UMG, de acuerdo con los requisitos establecidos con la Resolución 2625 de 2014.
 - Acreditación de experiencia en investigación mediante artículos publicados en revistas científicas, memorias de ponencias en congresos ó haber participado en proyectos de investigación como: Investigador principal ó Co-investigador ó Pasante postdoctoral ó Asistente de investigación. La validación de la participación en proyectos de investigación se realiza mediante una certificación de la división de investigaciones o quien haga sus veces de la entidad (IES, centro de investigación, Sector industrial público ó privado) donde desarrolló esta actividad.
- NOTA:** La experiencia calificada se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC, MT, HC), en la dedicatoria HC debe relacionarse el número de horas laboradas.
- * El examen de suficiencia de inglés en el Centro de Idiomas de la UMG genera un costo, a cargo del interesado.*

INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS

Lugar y fecha de apertura de la inscripción: Bogotá, D.C., Cartera Departamento de Física (Sede Calle 100) y página web de la UMG (<http://www.unimilitar.edu.co/web/directorio-admisiones/convocatorias>) Febrero 16 de 2015.

Lugar y fecha de cierre de la inscripción: Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas: Edificio Francisco Antonio Zea, Piso 2, Sede Campus Nueva Granada - Cajicá. Lunes 9 de Marzo de 2015.

Lugar entrega de documentos para inscripción: Sede Campus Nueva Granada - Cajicá. Vicedecanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas: Edificio Francisco Antonio Zea, Piso 2, Sede Campus Nueva Granada - Cajicá. Lunes 9 de Marzo de 2015.

Con el formulario debidamente diligenciado, se debe entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMG.

Lugar y fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: (Sólo para aquellos que hayan acumulado un porcentaje mínimo aprobatorio de 28/40 puntos en el análisis de antecedentes y segundo idioma). Cartera Departamento de Física (Sede Calle 100-Bogotá) y página web de la UMG (<http://www.unimilitar.edu.co/web/directorio-admisiones/convocatorias>), Marzo 19 de 2015.

Lugar y fecha pruebas de competencias: Bogotá, D.C. Departamento de Física, Bloque D, Piso 2, Sede calle 100. Entre el 24 y el 27 de Marzo de 2015. Las pruebas específicas tienen carácter eliminatorio. Sólo podrá presentar la siguiente prueba, el aspirante que haya obtenido un puntaje superior ó igual al mínimo requerido en la prueba anterior.

Lugar y fecha de publicación de los resultados de la prueba de competencias: Cartera del departamento de Física, Bloque D, Piso 2, Sede Calle 100, 7 de Abril del 2015. A los aspirantes se les notificará por correo electrónico si pueden presentar la entrevista.

Lugar y fecha entrevista personal: (Pasarán a entrevista aquellos candidatos que hayan acumulado un puntaje mínimo de 63/90 puntos): Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas, Campus Nueva Granada (Cajicá). Entre el 13 y el 14 de Abril de 2015.

Lugar y fecha de publicación del aspirante seleccionado: Cartera Departamento de Física, Bloque D Piso 2 (Calle 100 -Bogotá) y página web de la UMG (<http://www.unimilitar.edu.co/web/directorio-admisiones/convocatorias>) . 17 de Abril del 2015

Pruebas	Cartera	Valor porcentual en el concurso	Puntaje mínimo aprobatorio
1. Análisis de antecedentes (Estudios, experiencia, segundo idioma)	Eliminatoria	40%	28/40
2. Competencias en Investigación (25%)	Eliminatoria	25%	17.5/25
3. Competencias en Docencia (25%)	Eliminatoria	25%	17.5/25
4. Entrevista	Eliminatoria	10%	7/10
TOTAL			79/100

Ingreso del aspirante a la UMG: una vez el aspirante supere las pruebas, el ingreso estará sujeto a la aprobación del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, previa verificación de los documentos aportantes por el aspirante.

Período de Prueba: Un (1) Año a partir de la fecha de posesión.